



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-6043-2021-003 (1)**

SERVICIO RELACIONADO

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE
SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR”**

**PERÍODO
1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2021**

TOMO I DE I

**LIMA – PERÚ
2021**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-6043-2021-003 (1)

**"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS
INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR"**

PERÍODO: 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2021

ÍNDICE

| DENOMINACIÓN | Nº Pág. |
|-------------------------------|----------------|
| I. ORIGEN | 1 |
| II. OBJETIVO | 1 |
| III. ALCANCE | 1 |
| IV. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL | 2 |
| V. COMENTARIOS | 3 |
| VI. CONCLUSIONES | 12 |
| VII. RECOMENDACIONES | 12 |
| VIII. APÉNDICES | 12 |

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

PERÍODO: 1 DE MAYO AL 30 JUNIO DE 2021

I. ORIGEN

El presente servicio relacionado denominado "Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNIC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG publicada el 24 de noviembre de 2020.

II. OBJETIVO

El propósito del presente servicio relacionado es determinar el grado de avance en la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría, emitidos por el Sistema Nacional de Control como resultado de las labores de control efectuadas al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, durante el período del 1 de mayo al 30 de junio de 2021.

III. ALCANCE

La presente evaluación corresponde a la verificación y seguimiento de implementación de las medidas correctivas, realizadas durante el período del 1 de mayo al 30 de junio de 2021, relacionadas a las recomendaciones en proceso de implementación, contenidas en:

- ✓ Informe de Acción de Oficio Posterior emitido por la Contraloría General,
- ✓ Informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional del SERFOR,
- ✓ Informes Financieros y Presupuestales de las Sociedades de Auditoría,
- ✓ Recomendaciones con estado "en proceso" formuladas en los años 2001 al 2008 por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como resultado de los servicios de control efectuados al entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Es de indicar, que mediante Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, el gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, reiniciándose desde el 18 de mayo de 2020 la ejecución de este servicio relacionado por parte del Órgano de Control Institucional en la modalidad de trabajo remoto y desde el 15 de junio de 2020 en la modalidad mixta.

Así también, en el presente año, mediante Decreto Supremo n.º 008-2021-PCM publicado el 27 de enero de 2021, el gobierno prorrogó el estado de emergencia nacional, y entre otros incluyó a Lima en el nivel de alerta extremo y estableció a las entidades públicas de los diferentes niveles



de gobierno y entidades privadas priorizar el trabajo remoto y horario escalonado para ingreso y salida del personal, en virtud del cual el Serfor priorizó la modalidad de trabajo remoto¹.

IV. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

4.1. Norma de creación

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - Serfor fue creado por la Ley n.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 22 de julio de 2011 e inició sus funciones a partir del 26 de julio de 2014, fecha en la que se publicó la Resolución Ministerial n.º 0424-2014-MINAGRI que resolvió dar por concluido el proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura - Minagri al Serfor y el proceso de fusión por absorción de esta Dirección General, declarándosela extinguida.

4.2. Naturaleza y finalidad de la entidad

El Serfor es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno. Como pliego presupuestal, adscrito al MIDAGRI, es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – Sinafor y como autoridad técnico-nORMATIVA es la encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a nivel nacional; asimismo, es responsable de articular con otros actores e instancias del Estado peruano y la sociedad civil para cumplir la Política Nacional y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

El Serfor tiene por objetivo generar condiciones favorables para la gestión sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, incrementar la competitividad con un enfoque de sostenibilidad de los recursos forestales y de fauna silvestre y brindar servicios de calidad a los ciudadanos y ciudadanas.

4.3. Base Legal

Para la ejecución del presente servicio de control se ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente desde el 24 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo n.º 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Serfor, vigente desde el 19 de julio de 2013, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo n.º 016-2014-MINAGRI, vigente desde el 4 de setiembre de 2014.
- Resolución de Contraloría General n.º 070-2001-CG, que aprueba la Directiva n.º 009-2001-CG/B180 sobre el Sistema de Auditoría Gubernamental - SAGU y modificatorias, vigente desde el 14 de junio de 2001.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, publicado el 13 de mayo de 2014; modificada su vigencia por el

¹ Correo electrónico de 29 de enero de 2021 de la Oficina General de Administración.

artículo quinto de la Resolución de Contraloría n.º 473-2014-CG de 22 de octubre de 2014.

- Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG, que aprueba la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", del 30 de diciembre de 2020 y publicada el 7 de enero de 2021.
- Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG, que aprueba la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", vigente desde el 25 de noviembre de 2020.
- Resolución de Contraloría n.º 158-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 014-2016-CG/PROCAL "Calidad y Mejora Continua en los Servicios de Control y Servicios Relacionados", vigente a partir del 2 de setiembre de 2016.
- Resolución de Contraloría n.º 546-2018-CG de 31 de diciembre de 2018, que aprueba los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: periodo 2019-2021", modificado por Resolución de Contraloría n.º 082-2020-CG.

V. COMENTARIOS

5.1. Informes de auditoría considerados en la evaluación de seguimiento de medidas correctivas al 30 de abril de 2021.

Mediante oficio n.º D000170-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI de 30 de marzo de 2021, se remitió al Titular de la entidad el Informe de Servicio Relacionado n.º 004-2021-SERFOR/OCI "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la Entidad", en el cual se determinó el estado situacional al 30 de abril de 2021 de las recomendaciones contenidas en un (1) informe emitido por la CGR, doce (12) informes emitidos por el OCI-SERFOR y trece (13) informes emitidos por las Sociedades de Auditoría; advirtiéndose que de las ciento ochenta y cinco (185) recomendaciones, tres (3) se encontraban pendientes, tres (3) en proceso, ciento sesenta y seis (166) implementadas, tres (3) no aplicables y diez (10) no implementadas.

El detalle de los veintiséis (26) informes de auditoría antes mencionados se presenta a continuación:

Un (01) Informe de Acción de Oficio Posterior emitido por la CGR:

1. Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 9339-2020-CG/SADEN-AOP de 9 de octubre de 2020, "Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP".

Doce (12) Informes de Auditoría de cumplimiento y de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad emitidos por el OCI:

1. Informe de Auditoría n.º 001-2015-2-6043 de 4 de diciembre de 2015, "Auditoría de Cumplimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios efectuados por el

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Serfor”, periodo: 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014.

2. Informe de Auditoría n.º 003-2015-2-6043 de 18 de diciembre de 2015, “Auditoría de cumplimiento al control del transporte, transformación primaria y depósito de productos forestales en las ATFFS: Selva Central, Sierra Central y Lima”, periodo: 1 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2015.
3. Informe de Auditoría n.º 001-2016-2-6043 de 30 de junio de 2016, “Auditoría de cumplimiento al control de la conservación y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco”, periodo: 1 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
4. Informe de Auditoría n.º 005-2016-2-6043 de 30 de noviembre de 2016, “Auditoria de cumplimiento al Procedimiento Sancionador por Infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre seguido por los órganos competentes del Serfor”, periodo: 1 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2016.
5. Informe de Auditoría n.º 003-2017-2-6043 de 12 de julio de 2017, “Auditoria de cumplimiento a los procesos de contratación de bienes y servicios efectuados por la Unidad Ejecutora n.º 002-1592 SERFOR-CAF (ex – Prodefap)”, periodo: 1 de setiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
6. Informe de Auditoría n.º 015-2017-2-6043 de 27 de diciembre de 2017, “Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - Control de la conservación y del aprovechamiento forestal y de fauna silvestre en las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de Apurímac, Moquegua-Tacna y de Puno”, periodo: 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2017.
7. Informe de Auditoria n.º 005-2018-2-6043 de 23 de julio de 2018, “Auditoria de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Control de la conservación y del aprovechamiento forestal en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco”, periodo: 1 de agosto de 2015 al 31 de diciembre de 2017.
8. Informe de Auditoría n.º 012-2018-2-6043 de 19 de noviembre de 2018, “Auditoria de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Proceso de contratación de bienes, servicios y obras efectuados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana”, periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2018.
9. Informe de Auditoria n.º 005-2019-2-6043 de 23 de agosto de 2019, “Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno”, periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
10. Informe de Control Específico n.º 016-2019-2-6043-SCE, “Prórroga y renovación de contratos de personal CAS”, periodo: 20 de julio de 2018 al 31 de julio de 2019.
11. Informe de Control Específico n.º 027-2020-2-6043-SCE, “Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos”, periodo: 4 de marzo de 2015 al 30 de noviembre de 2018.
12. Informe de Control Específico n.º 030-2020-2-6043-SCE, “Adquisición de Equipos de Cómputo a través del método especial de contratación – Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco”, periodo: 10 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2018.



Trece (13) Informes de Auditoría Financiera emitidos por las Sociedades de Auditoría:

1. Informe de Auditoría n.º 012-2015-3-0154 de 30 de julio de 2015, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno", periodo al 31 de diciembre de 2014.
2. Informe de Auditoría n.º 014-2015-3-0154 de 30 de julio de 2015, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas, periodo al 31 de diciembre de 2014.
3. Informe de Auditoría n.º 010-2016-3-0154 de 31 de mayo de 2016, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno", periodo al 31 de diciembre de 2015.
4. Informe de Auditoría n.º 012-2016-3-0154 de 31 de mayo de 2016, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", periodo al 31 de diciembre de 2015.
5. Informe de Auditoría n.º 017-2017-3-0472 de 29 de mayo de 2017, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno", periodo al 31 de diciembre de 2016.
6. Informe de Auditoría n.º 027-2017-3-0472 de 29 de mayo de 2017, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", periodo al 31 de diciembre de 2016.
7. Informe de Auditoría n.º 012-2018-3-0472 de 30 de mayo de 2018, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", periodo al 31 de diciembre de 2017.
8. Informe de Auditoría n.º 013-2018-3-0466 de 4 de mayo de 2018, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", periodo del 1 de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
9. Informe de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2017 realizada al Programa Forestal de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana – Reporte de Deficiencias Significativas emitido por SOA UHY Sandoval y Aliaga y Asociados, remitido con Carta n.º 289-2018/SAYA.
10. Informe de Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018: Unidad Ejecutora N°002 Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana – SERFOR-CAF, Reporte de Deficiencias Significativas remitido con Carta n.º 097-2019/SAYA del 30 de mayo de 2019.
11. Informe de Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018: Unidad Ejecutora N°002 Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana – SERFOR-CAF, Carta de Control Interno, remitido con Carta n.º 053-2019/SAYA de 12 de abril de 2019.
12. Informe de Auditoría n.º 008-2019-3-0069 del 19 de junio de 2019, "Auditoría Financiera y Presupuestal – Reporte de Deficiencias Significativas", periodo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
13. Informe de Auditoría Financiera y Presupuestal – Carta de Control Interno, al 31 de diciembre de 2018; remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19 de junio de 2019.

5.2. Responsabilidad del Titular en la implementación de las recomendaciones:

El numeral 6.2.3 de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, establece con relación al Titular de la entidad, lo siguiente:



"Es el responsable del proceso de implementación de las recomendaciones de informes de control que le han sido notificados, de mantener una evaluación y monitoreo permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para tal efecto, designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso y a los funcionarios públicos responsables de la implementación, asimismo, dispone las acciones o medidas necesarias que correspondan.

Cuando la entidad cuente con unidades ejecutoras a su cargo, el Titular de la entidad puede delegar a los Titulares de las unidades ejecutoras la suscripción del Plan de Acción del informe de control que le ha sido notificado, mediante resolución u otro documento correspondiente. La delegación de esta función no le exime de responsabilidad y supervisión."

5.3. Estado situacional de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría al 30 de junio de 2021.

a) Resumen del estado de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI y las Sociedades de Auditoría al 30 de junio de 2021

Del total de las ciento ochenta y cinco (185) recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, seis (6) aún se encontraban sin implementar al 30 de abril de 2021², de las cuales todas tienen antigüedad menor a los dos años³. Conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Relación de recomendaciones sin implementar al 30 de abril de 2021

| N.º | Informe n.º | Denominación | Emitidos 2019 y 2020 | |
|--|---|---|----------------------|----------|
| | | | P | EP |
| 1 | SN (Remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19/06/2019)* | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 | - | 2 |
| 2 | 005-2019-2-6043 | Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno* | - | 1 |
| 3 | 027-2020-2-6043-SCE | "Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos" | 1 | - |
| 4 | 030-2020-2-6043-SCE | "Adquisición de Equipos de Cómputo a través del Método Especial de Contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco" | 2 | - |
| Total | | | 3 | 3 |
| Total recomendaciones con antigüedad menor a 2 años | | | 6 | |

Pendiente, EP: En Proceso, P: Pendiente.

Fuente: Informe n.º 005-2021-SERFOR/OCI.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.



En relación a las seis (06) recomendaciones correspondientes a cuatro (4) informes de control detalladas en el Cuadro n.º 01, producto de las acciones efectuadas por la Entidad en el periodo de 1 de mayo al 30 de junio de 2021, se advierte lo siguiente:

² Descontando las recomendaciones que se determinaron como No implementadas, al haber superado por antigüedad el plazo máximo para su implementación y seguimiento.

³ Por el plazo de implementación del Plan de Acción presentado con anterioridad a la vigencia de la Directiva n.º 014-2020-CG/SESN.

- ✓ Implementación de cuatro (4) recomendaciones,
- ✓ Una (1) recomendación inaplicable del Informe n.º 027-2020-2-6043-SCE "Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos", y
- ✓ Una (1) recomendación pendiente del Informe n.º 030-2020-2-6043-SCE "Adquisición de Equipos de Cómputo a través del Método Especial de Contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco", debido a que a la fecha no han remitido el plan de acción correspondiente y no han reportado acciones tendientes a su implementación.

En ese sentido, el estado de las recomendaciones de los cuatro (4) informes de auditoría al 30 de junio de 2021 se detalla en el Cuadro n.º 02:

| Nº | Informe n.º | Denominación del Informe | Total | Situación de las recomendaciones | | | |
|--|--|--|-------|----------------------------------|---------------|--------------------------------|--------------|
| | | | | Pendiente | Implementadas | Durante el 01.May al 30.Jun.21 | No aplicable |
| Informes emitidos por el OCI | | | | | | | |
| 1 | 005-2019-2-6043 | "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno" | 09 | 0 | 8 | 1 | 0 |
| 2 | 027-2020-2-6043-SCE | "Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos" | 02 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 3 | 030-2020-2-6043-SCE | "Adquisición de Equipos de Cómputo a través del Método Especial de Contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco" | 02 | 1 | | 1 | 0 |
| Total de recomendaciones emitidas por el OCI | | | | 13 | 1 | 9 | 2 |
| Informes emitidos por las Sociedades de Auditoría | | | | | | | |
| 4 | SN (Remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19/06/2019) | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 | 19 | 0 | 17 | 2 | 0 |
| Total de recomendaciones emitidas por las Sociedades de Auditoría | | | | 19 | 0 | 17 | 2 |
| Total | | | | 32 | 1 | 26 | 4 |
| P: Pendiente, EP: En Proceso, I: Implementada, NA: Inaplicable, NI: No Implementada Fuente: Documentos evaluados por el OCI-Serfor. Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado | | | | | | | |

Conforme revela el cuadro precedente, durante el bimestre: 01 de mayo al 30 de junio de 2021 se ha efectuado avances en la implementación de las recomendaciones, respecto al bimestre anterior, quedando sin implementar una (1) recomendación, cantidad menor al del bimestre anterior que reportó seis (6) recomendaciones.

Consolidando la totalidad de las recomendaciones de los veintiséis (26) informes de control, con sus respectivas recomendaciones, emitidas por la Contraloría General de la República, el OCI del Serfor y las Sociedades de Auditoría, se muestra el estado situacional de las recomendaciones por informe de auditoría en el Cuadro n.º 3:



INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 2-6043-2021-003 (1)

Página 8 de 12

Cuadro n.º 3
Estado situacional de las recomendaciones por informe de auditoría

| Nº | Informe n.º | Denominación del informe | Total | Situación de las recomendaciones | | | |
|--|------------------------|---|-------|----------------------------------|----|----|----|
| | | | | P | I | NA | NI |
| Informes emitidos por la CGR | | | | | | | |
| 1 | 9339-2020-CG/SADEN-AOP | "Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP" | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Total de recomendaciones emitidas por el OCI | | | | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Informes emitidos por el OCI | | | | | | | |
| 2 | 001-2015-2-6043 | "Procesos de contralación de bienes y servicios efectuados por el Serfor". | 11 | 0 | 8 | 0 | 3 |
| 3 | 003-2015-2-6043 | "Control del transporte, transformación primaria y depósitos de productos forestales en las ATFFS. Selva Central, Sierra Central y Lima". | 14 | 0 | 13 | 0 | 1 |
| 4 | 001-2016-2-6043 | "Control de la conservación y aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre en la ATFFS Cusco". | 13 | 0 | 13 | 0 | 0 |
| 5 | 005-2016-2-6043 | "Procedimiento sancionador por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre seguido por los órganos competentes del Serfor". | 12 | 0 | 12 | 0 | 0 |
| 6 | 003-2017-2-6043 | "Auditoría de cumplimiento a los Procesos de Contratación de Rienes y Servicios efectuados por la Unidad Ejecutora n.º 002-1592 Serfor-CAF (ex – Prodefap)". | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 |
| 7 | 015-2017-2-6043 | "Auditoría de Cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Control de la conservación y del aprovechamiento forestal y de fauna silvestre en las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de Apurímac, Moquegua – Tacna y de Puno". | 10 | 0 | 7 | 0 | 3 |
| 8 | 005-2018-2-6043 | "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Control de la conservación y del aprovechamiento forestal en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Cusco". | 7 | 0 | 7 | 0 | 0 |
| 9 | 012-2018-2-6043 | "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Procesos de contralación de bienes, servicios y obras efectuados por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana". | 12 | 0 | 11 | 0 | 1 |
| 10 | 005-2019-2-6043 | "Auditoría de cumplimiento al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – Acciones de Control y Fiscalización Forestal de los Productos Maderables en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Puno". | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 |
| 11 | 016-2019-2-6043-SCE | "Prorroga y renovación de contratos de personal CAS". | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 12 | 027-2020-2-6043-SCE | "Evaluación y Aprobación del Plan General de Manejo Forestal y Otorgamiento del Permiso de Aprovechamiento Forestal en Predios Privados en Bosques Secos". | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 13 | 030-2020-2-6043-SCE | "Adquisición de Equipos de Cómputo a través del Método Especial de Contratación - Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco". | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Total de recomendaciones emitidas por el OCI | | | | 102 | 1 | 92 | 1 |
| Informes emitidos por las Sociedades de Auditoría | | | | | | | |
| 14 | 039-2018-3-0466 | Auditoría Financiera al 31 De Diciembre De 2017 realizada al Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana - Reporte de Deficiencias Significativas emitido por SOA UHY Sandoval y Aliaga y Asociados | 3 | 0 | 2 | 1 | 0 |
| 15 | 012-2015-3-0154 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2014: Carta de Control Interno. | 8 | 0 | 7 | 0 | 1 |
| 16 | 014-2015-3-0154 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2014: Reporte de Deficiencias Significativas. | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 |
| 17 | 010-2016-3-0154 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2015: Carta de Control Interno. | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 |
| 18 | 012-2016-3-0154 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2015: Reporte de Deficiencias Significativas. | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| 19 | 017-2017-3-0472 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016: Carta de Control Interno. | 16 | 0 | 15 | 0 | 1 |
| 20 | 027-2017-3-0472 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016: Reporte de Deficiencias Significativas. | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |

Servicio Relacionado: "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad".
Período: 1 de mayo al 30 de junio de 2021.



| Nº | Informe n.º | Denominación del informe | Total | Situación de las recomendaciones | | | |
|---|--|---|-------|----------------------------------|-----|----|----|
| | | | | P | I | NA | NI |
| 21 | 012-2018-3-0472 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017: Reporte de Deficiencias Significativas. | 6 | 0 | 5 | 1 | 0 |
| 22 | 013-2018-3-0466 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017: Reporte de Deficiencias Significativas. | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| 23 | 002-2019-3-0466 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 | 4 | 0 | 3 | 1 | 0 |
| 24 | SN Remitido con Carta n.º 053-2019/SAYA de 12/04/2019) | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| 25 | 008-2019-3-0069 | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018: Reporte de Deficiencias Significativas. | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 |
| 26 | SN (Remitido con Carta n.º C-068-2019-CyA de 19/06/2019) | Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2018 | 19 | 0 | 19 | 0 | 0 |
| Total de recomendaciones emitidas por las Sociedades de Auditoría | | | 82 | 0 | 77 | 3 | 2 |
| Total | | | 185 | 1 | 170 | 4 | 10 |

P: Pendiente, EP: En Proceso, I: Implementada, NA: Inaplicable, NI: No implementada

Fuente: Documentos evaluados por el OCI-Serfor.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado

De las ciento ochenta y cinco (185) recomendaciones que se presentan en el Cuadro n.º 3, contenidas en veintiséis (26) informes de auditoría emitidos por la CGR, el OCI y las Sociedades de Auditoría, se advierte lo siguiente:

- ✓ La única (1) recomendación emitida por la CGR se encuentra IMPLEMENTADA,
- ✓ Las recomendaciones emitidas por el OCI se encuentran: una (1) recomendación PENDIENTE⁴, noventa y dos (92) IMPLEMENTADAS⁵, una (1) INAPLICABLE y ocho (8) NO IMPLEMENTADAS, lo cual revela avances en su implementación respecto del bimestre anterior,
- ✓ Las recomendaciones emitidas por la Sociedad de Auditoría se encuentran: tres (3) INAPLICABLES, dos (2) NO IMPLEMENTADAS y setenta y siete (77) IMPLEMENTADAS. El detalle de las recomendaciones pendientes y en proceso, por cada informe de auditoría, se presenta en los Apéndices n.º 1 y 2.

En ese contexto, conforme lo establecido en la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC y de la evaluación efectuada para valorar el grado de avance o de cumplimiento de la implementación de cada recomendación emitida, debemos señalar progresos importantes en el proceso de monitoreo y seguimiento de las implementación de las recomendaciones en el presente bimestre, siendo que de las ciento ochenta y cinco (185) contenidas en los referidos informes, una (1) está "PENDIENTE", conforme se muestra en resumen en el cuadro siguiente:



⁴ Según la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC el estado "Pendiente", en el caso de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad se refiere a: "Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación y no se constituyen los supuestos previstos para el estado "Inaplicable".

⁵ Según la Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC el estado "Implementada", se refiere a: "Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó", en el caso de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas "Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y este ha sido notificado al funcionario o servidor público".

Cuadro n.º 4
Grado de avance de acciones de implementación de las Recomendaciones
Al 30 de junio de 2021

| Estado | Cantidad | Porcentaje |
|----------------------------------|------------|-------------|
| Pendiente | 1 | 1% |
| En Proceso | 0 | 0% |
| Implementada | 170 | 92% |
| Inaplicable | 4 | 2% |
| No Implementada (*) | 10 | 5% |
| Recomendaciones Emitiidas | 185 | 100% |

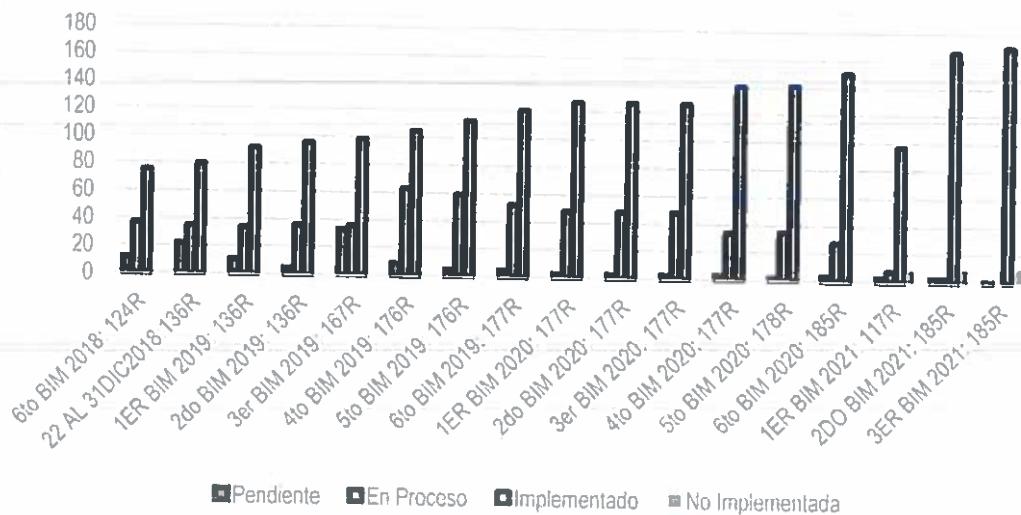
(*) Antigüedad mayor a dos (2) años.

Fuente: Documentos evaluados por el OCI.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

El avance y los resultados sobre el estado de implementación se presenta en el Apéndice n.º 3 y en el gráfico siguiente:

Gráfico n.º 1
Variación del estado de la implementación de Recomendaciones



Fuente: Documentos evaluados por el OCI. Serfor

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

- b) Estado situacional de recomendaciones en "EN PROCESO" formuladas en los años 2001 al 2008 por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, como resultado de los servicios de control efectuados al entonces Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) y a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura.

Como parte del proceso de conciliación del Seguimiento a la Implementación de Recomendaciones – SSIIRR realizado por la Contraloría General de la República, se asignó al OCI del SERFOR el seguimiento y determinación del estado de las



recomendaciones no implementadas de los informes de auditoría emitidos por el INRENA⁶, consignándose el número de informe y de recomendaciones, así como la cantidad de estas en el Informe de Servicio Relacionado n.º 005-2021-SERFOR/OCI⁷.

En atención al encargo recibido, el OCI del SERFOR se encuentra en espera de las indicaciones por parte de la Contraloría General de la República, relacionada a la emisión de las Hojas Informativas n.º 015-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI/MHC y n.º 017-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI/MHC, en ese sentido, al 30 de junio de 2021 el estado de estas recomendaciones se presenta en el cuadro n.º 5.

Cuadro n.º 5
Estado de las Recomendaciones del periodo 2001-2008

| Nº | Informe n.º | Número de la Recomendación Inicio de PAD (*) | Número de la Recomendación en estado de "En proceso" | Número de la Recomendación en estado de "Inaplicable" | Cantidad Total de recomendaciones |
|---------------------------------|-----------------|--|--|---|-----------------------------------|
| 1 | 002-2005-3-0096 | - | 1 y 2 | - | 2 |
| 2 | 003-2005-3-0096 | - | 3 | - | 1 |
| 3 | 003-2006-2-4417 | 1 | 16, 19 y 20 | - | 4 |
| 4 | 004-2003-2-4417 | - | 3 y 4 | - | 2 |
| 5 | 004-2004-2-4417 | 1 | 9 | - | 2 |
| 6 | 004-2005-2-4417 | - | 2 y 10 | - | 2 |
| 7 | 005-2004-2-4417 | 1 | - | 7, 8, 14 y 15 | 5 |
| 8 | 005-2007-2-4417 | 1 | 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 | - | 8 |
| 9 | 007-2003-2-4417 | - | 5 | 3, 4 y 6 | 4 |
| 10 | 008-2004-2-4417 | 1 | 4 y 9 | - | 3 |
| 11 | 009-2001-1-B310 | 2 | 9 | - | 2 |
| 12 | 009-2008-3-0456 | - | 1, 2 y 3 | - | 3 |
| 13 | 012-2003-2-4417 | 1 | 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 | - | 8 |
| 14 | 182-2005-1-L360 | 3 | 8 y 12 | - | 3 |
| 15 | 218-2006-1-L360 | 1 | 3, 4 y 5 | - | 4 |
| Total de recomendaciones | | 9 | 37 | 7 | 53 |

(*) Recomendaciones pendientes para el inicio de acciones administrativas.

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG Web), Hoja Informativa n.º 015-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI/MHC y Hoja Informativa n.º 017-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI/MHC.

Elaboración: Equipo de trabajo de Servicio Relacionado.

VI. CONCLUSIONES



- 6.1. De las ciento ochenta y cuatro (184) recomendaciones y un (1) hecho específico con evidencia de irregularidad, contenidas en los veintiséis (26) informes de auditoría emitidos por la CGR, el OCI y las Sociedades de Auditoría, una (1) se encuentra PENDIENTE, y se encuentra próxima a superar el plazo máximo para su implementación y seguimiento.

⁶ Considerando que mediante el Decreto Supremo n.º 010-2009-AG publicado el 5 de abril de 2008, que resolvió la articulación entre la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, toda vez que, la DGFFS ejerció las funciones rectoras en materia forestal y de fauna silvestre en tanto concluyó el proceso de fusión con el INRENA. Posteriormente, con Resolución Ministerial n.º 424-2014-MINAGRI se da por concluido el proceso de transferencia de la DGFFS del MINAGRI al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), siendo esta última la entidad absorbente.

⁷ "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad" periodo 1 de marzo al 30 de abril de 2021, remitido al Titular con oficio n.º D000225-2021-MIDAGRI-SERFOR-OCI el 14 de mayo de 2021.

6.2. Informar con carácter de **URGENTE** a este Órgano de Control Institucional, las acciones para la implementación de una (1) recomendación del Informe de Control Específico n.º 030-2020-2-6043; al estar próxima el plazo de vencimiento para su seguimiento.

VII. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el resultado del seguimiento y evaluación de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditorias emitidos por el Sistema Nacional de Control, con la finalidad de que se implemente las medidas pertinentes que permitan asegurar el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

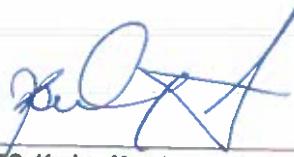
VIII. APÉNDICES

Apéndice n.º 1: Estado situacional de las recomendaciones provenientes de informes de auditoría, emitidos por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional, al 30 de junio de 2021.

Apéndice n.º 2: Estado situacional de las recomendaciones provenientes de informes de auditoría, emitidos por Sociedades Auditadoras integrantes del Sistema Nacional de Control, al 30 de junio de 2021.

Apéndice n.º 3: Resumen del estado de implementación de recomendaciones al 30 de junio de 2021.

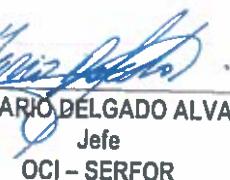
Magdalena del Mar, 20 de julio de 2021.



CPC. Karina Mendoza Arana
Jefe de Equipo
OCI – SERFOR



CP. Marcia Huamaní Cumapa
Integrante
OCI – SERFOR



CPC. MARIO DELGADO ALVAREZ
Jefe
OCI – SERFOR